¶ Lo quarto, que no deue quitar el Curazgo a los que ha dias que lo tienen, dado que en el examen los halle algo faltos, sino dar les tiempo en que ayan de estudiar, con protestacion que les quitara el cargo a otro examen, sino han mas estudiado.

¶ Y puesto que con los que han tenido Curazgo se vse desta clemẽcia, y benignidad, de no priuarles del, con todo esso es menester guardar rigor con los que de nueuo comiençan, porque sera incitarlos a que este libro que particularmente se hizo para instructiõ de los Curas: a gloria de Dios, y de su bendita Madre, y para salud delas animas, subjecto a la cẽsura, obediẽcia y correctiõ dela Sancta Madre Yglesia Catholica Romana.

2121

BIBLIOTECA DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE CHIAPAS

LAVS DEO.